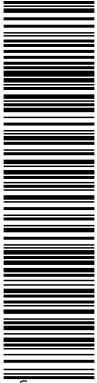


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: 1 de marzo de 2021 a las 12:56:42 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C96EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/>

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 28 DE ENERO DE 2021.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relacionan:

- Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Florencia Sánchez Dávila
- Don Félix Huertos Paredes
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Arévalo
- Doña Sandra González Cabanillas
- Don Antonio Motiño Rodríguez
- Doña María Álvarez Gallego
- Don Benjamín Sánchez Murillo

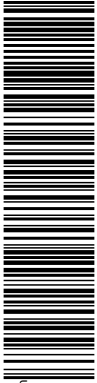
Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 20.00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, D<sup>a</sup> María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, manifestado que antes de comenzar les ruega que guarden un minuto de silencio por dos fallecimientos, el primero por Miguel Sánchez Simón, médico conocido en la localidad que fue Concejal de este Ayuntamiento y, en segundo lugar, por Don Miguel Celdrán, fallecido hoy, que ha sido Alcalde de Badajoz. Por su parte, los Sres. SÁNCHEZ MURILLO Y MURILLO DÁVILA pronuncian unas palabras en recuerdo de los fallecidos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3C2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar/documentos/>

**PARTE RESOLUTIVA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 26.11.2020 Y 19.01.2021.**

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si hay alguna alegación al acta de fecha 26.11.2020, celebrado a las 20.00 h. No habiendo alegaciones, se somete el asunto a votación y con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR (10):el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, el Sr. HUERTOS PAREDES y la Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO AREVALO, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS y la Sra. ALVAREZ GALLEGO.
- ABSTENCIÓN (1):El Sr. SÁNCHEZ MURILLO

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si hay alguna alegación al acta de fecha 19.01.2021, celebrado a las 19.00 h.

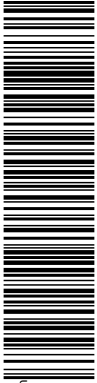
El Sr. SÁNCHEZ MURILLO toma la palabra formulando las siguientes alegaciones y/o observaciones. Ruega al Sr. Alcalde y a esta Secretaría que se lean primero las actas antes de firmarlas porque en la moción que presentó el Partido Popular no se incluyó una de las enmiendas que se reflejan en acta. Hay que sustituir la enmienda de “Mejora del camino de Zalamea de la Serena a Malpartida” por la de “Nuevo proyectodestinado a la mejora de la Seguridad de la EX114 mediante la construcción de vías de servicio para reordenación de acceso entre la EXT113 y EXT111 en Zalamea de la Serena”.

El Sr. MURILLO DÁVILA, toma la palabra alegando que esa vino el año pasado, pero ahora este año no viene porque ya está en marcha.

Esta Secretaría advierte que en la enmienda Sexta se sustituirá una por la otra.

Se somete el asunto a votación y es aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

**2º) APROBACIÓN, INICIAL, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE EXENCIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZAS Y VELADORES PARA EL EJERCICIO 2021.**

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 25/01/2021

**PRIMERO:** No imposición de la orden reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con terrazas y veladores.

**SEGUNDO:** Reanudar la vigencia de la tasa el 1 de Enero de 2022.

**TERCERO:** Aplicación de oficio del acuerdo de no imposición de la tasa

**CUARTO:** Publicación de presente acuerdo en el BOP conforme a lo dispuesto en el TRLHL

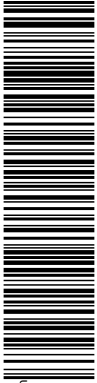
El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, interviene informando que *el acuerdo de exención de la tasa por ocupación del dominio público con terrazas y veladores*, es la prolongación del acuerdo que tomaron en 2020, ya que la situación de la hostelería por desgracia no ha cambiado, todos saben que se encuentra en estos momentos en un estado precario y piensan que de esta forma puede ser una ayuda a los hosteleros dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO toma la palabra argumentado que votaran a favor, como hicieron en Comisión. Cree que es de justicia que determinadas actividades como la hostelería reciban ayudas por parte de las administraciones.

El Sr. MURILLO DÁVILA avanza su voto afirmativo, como lo hiciera en Comisión. Le parece lógico ya que la situación continúa igual que cuando se adoptó el acuerdo en 2020. Incluso manifiesta que, si a final de año se solucionara el problema, se mantuviera la exención como aliciente a la actividad hostelera.

Se somete el asunto a votación, y es aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I5Y95-7AWFX-NLAON Fecha de emisión: 1 de marzo de 2021 a las 12:56:42 Página 4 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

**3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PODEMOS SOBRE LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE ELECTRICIDAD.**

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 25/01/2021

Acuerdos transcritos a continuación en la Proposición.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO procede a dar lectura a la moción, que se transcribe literalmente a continuación:

**PROPOSICIÓN SOBRE LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD**

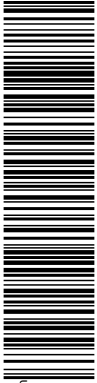
*El pasado 7 de enero el mercado marcó un precio medio de 88,93 e/MWh, con un pico máximo de 108,97 e/MWh en la hora 20. Esta cantidad llevaba años sin registrarse. Sin embargo, a pesar de la gravedad de este hecho, que coincidía con una ola de frío sin precedentes en la Península, la situación empeoró.*

*A pesar de ser un precio altísimo, no es el precio horario más alto de la historia, pero sí lo era de la última década hasta que a la mañana siguiente el mercado eléctrico, en la subasta que realiza para el día siguiente, alcanzó un pico de 121,24 e/MWh en la hora 21. Es decir, el sábado día 9 cuando las familias estaban en su casa en medio de intensas nevadas y lluvias torrenciales tratando de calentarse a las 21.00 h y preparando la cena, pagaron por el MWh la friolera de 121 e.*

*Esta situación es insoportable y responde a los intereses del oligopolio eléctrico y a un diseño del mercado ineficiente. Si bien es cierto que el frío aumenta la demanda eléctrica, la meteorología no estaba siendo muy propicia en esos días para la generación renovable (que suele ser la que baja el precio), que el CO<sub>2</sub> está caro y el mercado del gas está disparado por coyunturas externas, esto no justifica que estén alcanzando estos límites récord.*

*Lo que está poniendo de manifiesto, de forma recurrente es que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente. Es por ello, que llevamos años denunciando este sistema de*

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C00EA105FE59BADC2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar/documentos/>

*funcionamiento. Y gracias a esa labor permanente denuncia se consiguió que en el Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico.*

*Concretamente se plasmó en el punto 3.2 y desde nuestra fuerza política entendemos que ha llegado el momento de que el PSOE cumpla con sus compromisos y habrá una mesa de trabajo donde abordar el diseño del nuevo modelo de mercado eléctrico para evitar estas distorsiones, que sólo benefician a las empresas productoras de electricidad y al oligopolio que lo controla de forma mayoritaria, en claro perjuicio de los consumidores, especialmente los más vulnerables.*

*Unos 11 millones de consumidores domésticos están acogidos a la “tarifa regulada” del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), y que para solicitar el bono social, además de acreditar la condición de vulnerabilidad, se debe estar acogido a esta tarifa, que consiste básicamente en una indexación (serie de índices) de la evolución del mercado eléctrico, es decir, está sometida a la volatilidad del mercado, y el riesgo de precio no lo asumen las compañías comercializadoras, sino los propios consumidores.*

*Y esto es así entre otras cuestiones, por el ineficiente diseño que citábamos anteriormente, un modelo creado por el Gobierno de José María Aznar, donde los precios finales de la electricidad poco tienen que ver con los costes de generar la energía. El Precio de la electricidad varía cada día porque se determina mediante un sistema horario que traslada las oscilaciones al consumidor final. Esas oscilaciones se deben a las dinámicas de oferta y demanda mundiales, por lo que un problema de abastecimiento de gas en Asia puede repercutir en nuestra factura.*

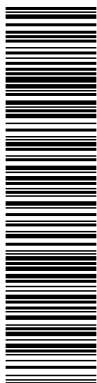
*Este sistema denominado “marginalista” implica que las energéticas tengan “beneficios caídos del cielo” (windfallprofits, ganancias extraordinarias) porque cobran toda la energía ofertada al precio más caro de la “cartera” (pool). Algo parecido a vender tres productos al precio del más caro. Lo vemos con una analogía:*

*Imaginemos que queremos vender un mismo producto: un kilo de trigo. Para producir trigo necesitamos tierra, mano de obra y fertilizantes y máquinas, que varían de un sitio a otro y hacen que el coste de producir también varíe.*

*Imaginemos que un kilo lo producimos por 10 e en un campo muy fértil; otro kilo en otro sitio cuesta otros 20e; y un kilo más otros 100e. El sistema implica que venderemos cada uno de ellos a 100 e (el más caro): pagaríamos 300e por 3 kg de trigo cuyo coste conjunto es de 130e.*

*Ahora, imaginemos que en Japón demandan muchos fertilizantes. Al subir su demanda el precio sube también. Sube el precio del trigo más caro, el que más fertilizantes utiliza, a, por ejemplo, 500e. ¿Qué pasaría bajo este sistema que estamos analizando?*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/>

*La respuesta es que esa subida de precio afectará a todo el mercado de trigo mundial, porque ahora todo el trigo se venderá a 500e, también el que cuesta 10 euros. Así se beneficiará a los productores de trigo más competitivos, incluso a los que no utilizan fertilizantes.*

*Esta analogía nos sirve porque es una versión simplificada de lo que sucede con la determinación de los precios de los “productos” energéticos: hidráulica, nuclear, carbón, etc. Desde el Gobierno se deben buscar las reformas que, siguiendo con la analogía, incentiven que se produzca más trigo a 10e. Se debe tender a que nunca haga falta echar mano del trigo de 100e o 500e porque sea suficiente con el de 10e. Es decir, energía más barata para el consumidor.*

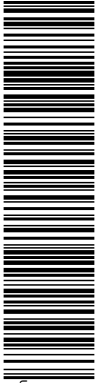
*En España el sector energético está dominado por tres grandes empresas, que tienen un gran poder de mercado. La composición social general de estas empresas es también problemática: años de conflictos de interés han puesto nombre a su poder. En los últimos años la labor de vigilancia de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) se ha saldado con varias multas multimillonarias a las grandes empresas españolas por manipular el mercado, es decir, por encarecer ilegalmente el precio de la electricidad. Para asegurarnos de que no ha existido ninguna otra irregularidad, desde el Ministerio de Consumo se ha solicitado a la CNMC que informe sobre el comportamiento del mercado durante los últimos días.*

*La subida del precio de la luz empeora la situación de pobreza energética de las familias más vulnerables, por lo que estamos ante un severo problema social cuya solución debe ser una prioridad para el Gobierno.*

*El mercado energético heredado por el Gobierno estaba mal diseñado y pensado para la era de los combustibles fósiles. Por eso, y aunque se han realizado numerosas reformas para una transición energética justa, queda camino para andar. Por delante tenemos un problema que es estructural.*

*Muchos defendemos la creación de una empresa pública, que, aun no siendo la panacea, se mejoraría el margen de acción pública y se conseguiría cambiar la estructura de mercado. Es también un instrumento útil que ayudaría a bajar los precios. Por eso muchos defendemos su existencia. Con todo, en los dos últimos años las reformas han logrado reducir el precio del mercado de la energía en el mercado*

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar/documentos/>

mayorista en torno al 40%. El acuerdo de coalición establece unas líneas y medidas de trabajo que aspiran a resolver este problema de una vez por todas.

Además, el gobierno de coalición debe seguir desarrollando reformas del mercado energético que corrijan anomalías. Entre ellas está la fiscalidad de las empresas energéticas y también nuevas formas para conseguir un sistema energético más justo y que proteja a los vulnerables, así como la apuesta por las energías renovables.

En definitiva, el Gobierno de Coalición debe centrarse en lograr reformas para bajar el precio de la electricidad y corregir problemas estructurales que arrastramos desde hace décadas y se agudizan por la crisis ecológica provocada por el actual modelo de producción y consumo.

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS PROPONE, para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del acuerdo de Gobierno de Coalición y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.

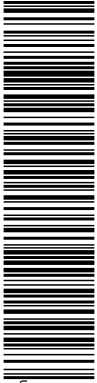
**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que en virtud de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo a las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya el actual Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).

**CUARTO.-** Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno a que acometa una modificación en el articulado del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BADDC2076D642381B304C96EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar/documentos/>

*20 de julio, o en la legislación equivalente que se promulgue, para incluir los siguientes ejes fundamentales:*

*La recuperación de todos los aprovechamientos hidroeléctricos como política de Estado para poder ser gestionados desde el sector público en condiciones favorables para el interés común.*

*La agilización de los expedientes de reversión de saltos hidroeléctricos y su tramitación sin retrasos y sin caducidades.*

*La tramitación de expediente a la administración hidráulica competente.*

*La iniciación, de oficio, de los expedientes por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.*

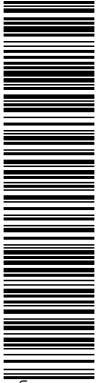
*El expediente de extinción será informado por la Comunidad Autónoma y el Municipio o Municipios en cuyo ámbito territorial radiquen la central hidroeléctrica y las demás infraestructuras que formen parte de ese sistema de explotación hidroeléctrica.*

*La administración hidráulica, cuando considera posible y conveniente la continuidad del aprovechamiento hidroeléctrico y compatible con el plan hidrológico, acordará la reversión de las instalaciones del salto hidroeléctrico para su explotación.*

*Tras la reversión de los saltos hidroeléctricos, y sin perjuicio de que la gestión técnica se siga desarrollando por empresas del sector, sus beneficios pasarán a ser de titularidad pública con criterios de vertebración territorial. Los beneficios de los saltos hidroeléctricos se destinarán a la restitución económica y social de los territorios afectados por las instalaciones hidroeléctricas y a otros fines de utilidad pública o interés social de carácter general o para inversión pública directa en construcción de una nueva generación renovable, previo proceso de consulta pública en el municipio o municipios afectados, al objeto de contar con la participación de la ciudadanía a la hora de establecer o elegir los proyectos que se realizarán gracias al beneficio obtenido de la reversión de la concesión y, por tanto, de la generación hidroeléctrica pública.*



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD0C2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

*SEXO.- Que se inicien los estudios correspondientes para la valoración económico-técnica de constitución de una comercializadora municipal que permita a la ciudadanía acceder al suministro eléctrico a través de una compañía pública de electricidad sumándose a los proyectos realizados por otros consistorios.*

*SÉPTIMO.- Que cualquier contratación pública de suministros de energía eléctrica, gas natural y agua que se realicen a partir de la fecha de aprobación de la presente Proposición se realicen con empresas que no hayan sido sancionadas por prácticas ilegales por el organismo regulador, para lo cual se incluirá dicha restricción en los correspondientes pliegos de contratación.*

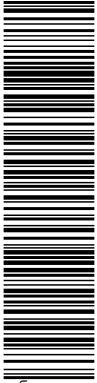
*OCTAVO.- Que el suministro eléctrico que pudiera realizarse mientras tanto, exija el pliego de condiciones la obligatoriedad de realizarse con energía 100% renovable a través del mecanismo de Garantías de Origen.*

*En cuanto tenemos a bien proponer, al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede.*

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, cede la palabra al Portavoz del Partido Popular, el Sr. MURILLO DÁVILA, el cual alega que ya lo dijo en la Comisión Informativa, y tras lectura detallada, pregunta que por qué los representantes de Podemos, que están en el Gobierno, no bajan el precio de la luz como prometían día tras días durante la campaña electoral. Pregunta que por qué no han bajado el IVA de la luz y se regula un tipo impositivo más bajo como sucede en otros países. Igualmente se cuestiona sobre qué se quiere decir con que se revierta las privatizaciones como Endesa, Repsol y se crea de empresas de capital 100% público, si lo que se pretende es expropiar. Pregunta también qué va a suceder con las concesiones sobre los aprovechamientos hidroeléctricos. Manifiesta la dificultad del punto sexto por la obligatoriedad de presentar aval para esa opción, aval que podría ser suprimido o disminuido por los compañeros de los Sres. Concejales que están en el Gobierno de España. Considera una quimera el suministro de la demanda de suministro eléctrico con un 100% en energías renovables. Insta a que se le explique los temas tratados y se incluya una petición de bajada de IVA, de otra manera no pueden votar a favor.

A continuación, el Sr. CENTENO DELGADO exhorta sus argumentos, si bien da traslado a esta Secretaría de su intervención para su transcripción literal en el Acta en los términos siguientes:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 10 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23

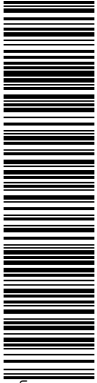


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BADCD2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

### 10 CLAVES PARA ENTENDER EL EPISODIO PUNTUAL DE SUBIDA DE LUZ

1. *En la última semana diversos factores coyunturales han producido un aumento rápido en los precios del mercado mayorista de electricidad ibérico (MIBEL).*
2. *La situación de estos días tiene un componente eminentemente coyuntural y se explica por la concurrencia simultánea de factores como estos que empujan los precios al alza.*
  - *Incremento del precio de gas natural, que es la tecnología marginal (fija el precio en horas más caras).*
  - *Aportación baja de las renovables, debido a la situación anticiclónica vivida estos días pasados (que provoca baja eolicidad) y a la menor producción solar propia de estas fechas.*
  - *Incremento de la demanda provocado por las bajas temperaturas asociadas a la ola de frío.*
  - *Incremento de la cotización de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, que están registrando previos máximos históricos, y son adquiridos por las centrales de gas y de carbón para poder producir.*
3. *Esta situación de precios altos también se está produciendo en otros mercados europeos, que arrojan valores similares.*
4. *Se trata de precios de energía en el mercado mayorista, por lo que estas subidas no se traducen en subidas automáticas ni de la cuantía en los precios finales que pagan los consumidores.*  
*En primer lugar, porque en la factura final hay otros conceptos (peajes, cargos e impuestos) que no se ven afectados por el mercado. En segundo lugar, porque no todos los consumidores tienen sus contratos “indexados” al precio del mercado spot, por lo que para muchos consumidores estas subidas no se repercutirán de manera directa e inmediata a las próximas facturas (se verán afectados unos 10,8 millones de contratos, frente a los 16 millones del mercado libre).*
5. *Como se ha dicho, uno de los factores principales que explican este incremento de precios es la evolución del mercado de gas natural a nivel global que, tras muchos meses de precio históricamente bajos ha sufrido un shock de precios en las últimas semanas.*
6. *Para aliviar esta situación en el mercado de gas, de acuerdo con lo previsto en el Plan Invernal, el GTS ha liberado ya parte de las reservas establecidas para estas situaciones y se está extrayendo al máximo de capacidad gas de los Almacenamientos Subterráneos, que se encuentran al 80% de nivel de llenado.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 11 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



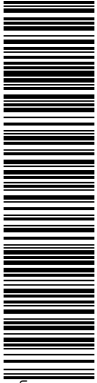
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BADCD2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar/documentos/>

7. *Pese a esta situación coyuntural, la evolución del mercado eléctrico español en los últimos dos años es muy positiva: el precio del mercado mayorista de 2020 fue un 24% inferior al de 2019, que ya fue de un 17% más bajo que el de 2018: Para un consumidor doméstico tipo (4,1Kw y 3200kWh) acogido al PVPC su factura eléctrica anual se redujo unos 120 euros al año en 2019 y otros 120 euros anuales en 2020.*
8. *Los mercados de futuros vienen marcando una tendencia de convergencia del mercado español con el francés y el alemán, históricamente más baratos, de manera que, a partir de 2022 y 2013, el mercado español se situará por debajo de éstos.*
9. *Esta evolución del mercado es consecuencia de la apuesta decidida y clara por las energías renovables, que son la forma más barata de producir electricidad en la actualidad.  
Una vez se haya culminado la transformación del sistema energético que se contempla en el PNIEC 2021-2030, con una generación eminentemente renovable y el desarrollo del almacenamiento a gran escala, episodios como el que estamos viviendo serán cada vez menos frecuentes y España estará más protegida frente a los picos puntuales de precios altos que se dan en todos los mercados eléctricos marginalistas, como el europeo.*
10. *El MITECO ha pedido a la CNMC que en circunstancias extraordinarias como esta vigile y acredite de forma transparente si todo ha funcionado bien. La petición del Ministerio tiene como objetivo que la CNMC le informe de su valoración de la situación, de si ha habido alguna conducta no ajustada a la ley y de posibles medidas y actuaciones regulatorias que se puedan tomar para mitigar el impacto de estos episodios en el futuro.*

*¿qué está haciendo el Gobierno para evitar y minimizar estas situaciones en el futuro?*

1. *Ha habido un esfuerzo mantenido por parte del gobierno; una agenda reformista del gobierno en energía con dos prioridades:*
  - *Un sistema sostenible ambiental y socialmente.*
  - *Una apuesta por las medidas sociales en el marco de la estrategia de pobreza energética con los consumidores vulnerables y de transición justa con los trabajadores.*
2. *La eliminación del impuesto al sol, las subastas de renovables, la promoción del autoconsumo y el autoconsumo compartido, la eficiencia energética, la protección del consumidor y la promoción del ahorro en la parte fija de la tarifa y la creación del fondo de sostenibilidad del sistema eléctrico.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



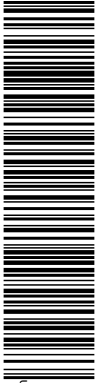
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BADCC2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

*Cambios regulatorios muy importantes, muchos de ellos incluidos en el acuerdo de coalición, que inciden positivamente en el consumidor y en la confianza de los inversores.*

3. *No obstante, seguimos trabajando para mejorar el funcionamiento del mercado y la protección del consumidor dentro del marco regulatorio europeo en línea de con nuestros compromisos social y ambiental y el máximo respeto a la legalidad europea.*
4. *La apuesta por las energías renovables es la forma más eficaz de protegernos ante estos picos puntuales, reduciendo, a su vez, nuestra dependencia del exterior. Esto se debe a que las renovables son la forma más barata de producir electricidad en la actualidad.  
Para ello, una vez se haya culminado la transformación del sistema energético que se contempla en el PNIEC 2021-2030, con una generación eminentemente renovable y el desarrollo del almacenamiento a gran escala, episodios como el que estamos viviendo serán cada vez menos frecuentes, ya que las renovables, y sus precios más bajos, serán capaces de cubrir la demanda, y España estará más protegida frente a los picos puntuales de precios altos.*
5. *Una de las últimas medidas aplicadas, el Anteproyecto de Ley para la creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, permitirá reducir al menos un 13% la factura eléctrica en los próximos 5 años, cuando se complete su implementación.*
6. *La prioridad del Gobierno desde hace dos años es la protección de los consumidores vulnerables. No solo con la reducción de costes anteriormente explicada, sino con el incremento de supuestos y flexibilización en condiciones de acceso a garantías para vulnerables, como la ampliación del bono social.*
7. *Trabajamos con seriedad para seguir incentivando y favoreciendo el despliegue de renovables, que es la forma más eficaz de reducir la factura eléctrica. Seguiremos trabajando y profundizando en la revisión del funcionamiento del mercado, que requiere de un trabajo a fondo que activaremos con prudencia, rigor y transparencia para que esa revisión sea compatible con el marco europeo.*

Una vez que ha leído literalmente el documento, el Sr. CENTENO DELGADO informa que aún estando de acuerdo con la moción que les ha presentado el Partido Socialista va a votar favorablemente como lo dijeron en Comisión Informativa, pero es de justicia reconocer que se está trabajando en el abaratamiento de la luz, que no es nada sencillo, que se está apostando por las energías renovables y los bonos sociales que está facilitando el acceso de muchas familias a la energía eléctrica.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 13 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/>

A continuación, el Sr. Alcalde concede un segundo turno de intervenciones en los que los Sres. Concejales exponen sus argumentos basándose en datos y en experiencias internacionales. Cierra el debate el Sr. Ponente de la Proposición agradeciendo la posición de los grupos municipales.

Se somete el punto a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR (6): el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.
- ABSTENCIÓN (5): el, el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO AREVALO, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS y la Sra. ALVAREZ GALLEGO.

**4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PODEMOS SOBRE EL APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSION EN LA ZONA DE GUERGUERAT, E INSTANDO A LA ONU Y LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (MINURSO) A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021.**

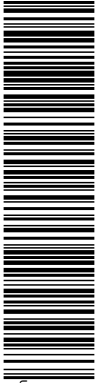
Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 25/01/2021

**ACUERDOS**

Acuerdos transcritos a continuación en la Proposición.

El Sr. Concejál SÁNCHEZ MURILLO procede a la lectura de la Proposición, que es transcrita literalmente a continuación:

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 14 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C006A105FE59BAD3076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

***PROPOSICIÓN SOBRE APOYO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSIÓN EN LA ZONA DEL GUERGUERAT, E INSTANDO A LA ONU Y LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (MINURSO) A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021.***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

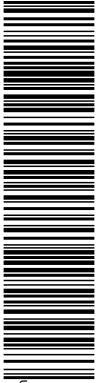
*La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) se estableció por Resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo aceptadas el 30 de agosto de 1988 por Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO).*

*El plan de arreglo, tal fue aprobado por el Consejo de Seguridad, establecía un período de transición para preparar la celebración de un referéndum en el que el pueblo del Sáhara Occidental eligiera entre la independencia y la integración con Marruecos. El Representante Especial del Secretario General tendría la responsabilidad única y exclusiva sobre los asuntos relacionados con la celebración del referéndum y estaría asistido en sus funciones por un grupo constituido por civiles, militares y personal de la policía civil, que se conoce como la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.*

*El 29 de abril de 2016, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2285, que apelaba a que las partes del conflicto siguieran dando muestras de sentido político con el fin de comenzar una fase de negociaciones más intensa e importante. (copia literal de la ONU)*

*El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharauí lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en el territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 15 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BADBC2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelasarena.es/verificar/documentos/>

*España, tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharauis eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa. Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de políticas públicas de solidaridad: hermanamientos, Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.*

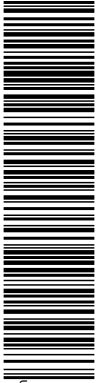
### **Ruptura del Alto el Fuego**

*El conflicto en el mes de noviembre se agravó. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al África subsahariana. Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto al fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.*

*El Pueblo Saharaui está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expropiados. Los más viejos dicen que no pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación.*

*Sin embargo, la única mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: 1 de marzo de 2021 a las 12:56:42 Página 16 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BADBC2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

*En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS PROPONE, para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*1.- Expresa su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del Alto el Fuego.*

*Expresamos igualmente nuestro compromiso con la causa saharai y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.*

*2.- Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO.*

*El anterior representante Especial, Horst Koehler, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum. Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.*

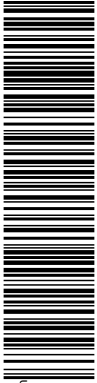
*3.- Realizar un llamamiento a la ONU y a MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.*

*4.- Instar al gobierno español para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Así mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.*

*5.- Instar al gobierno español para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.*



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 17 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserna.es/verificar/documentos/>

*Es cuanto tenemos a bien proponer, al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede.*

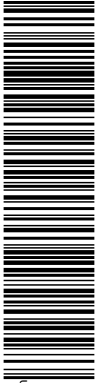
Tras la lectura, el Sr. MURILLO DÁVILA muestra su conformidad con la ayuda al pueblo Saharaui, ve necesario que pueda votar su autodeterminación porque además la Organización de Naciones Unidas así lo aprobó en 1991. Entiende que es lógico que se haga. El pueblo saharauí, era parte de un Protectorado del pueblo español, que los marroquíes, tras aprovechar unas circunstancias históricas con la muerte de Franco, lo invadieron. Ellos están totalmente de acuerdo y que ojalá, se haga, pero lo ven complicado máxime tras la manifestación del Donald Trump reconociendo la soberanía de Marruecos. Avanza el voto favorable.

El Sr. HUERTOS PAREDES, por el Grupo Municipal Socialista, interviene argumentando que desde su Grupo, como no podía ser de otra manera, están a favor de la proposición. Ellos siempre estarán a favor de buscar una solución pacífica y democrática. Con el referéndum se cumplen ambas premisas, que sea el pueblo del Sahara quién tenga voz y pueda manifestar en este sentido o en otro. Este conflicto lleva 45 años y, sobre todo, llevan 30 años esperando el anhelado referéndum, desde el año 1991 y estos 30 años para Marruecos no han sido por lo menos baldíos porque para Marruecos, estos 30 años se han aprovechado de los recursos de los ricos recursos minerales y pesqueros que tiene en esta región. Por tanto, el tiempo corre a favor de Marruecos, en el sentido de que población marroquí que vive en el Sáhara, lógicamente tendrán derecho también a votar en el referéndum. Urge dar una solución pacífica al conflicto. Avanza el voto afirmativo.

Finalmente, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, toma la palabra agradeciendo el apoyo a una reivindicación justa que desde el año 1991 está respaldada por la ONU. Reconoce que no es una cuestión sencilla, especialmente por los intereses que sobre ese terreno tiene Marruecos e incluso EEUU. Pero muestra su deseo que España, por lo menos, ponga toda la carne en el asador, sea este Gobierno o el que venga.

Se somete el punto a votación y es aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



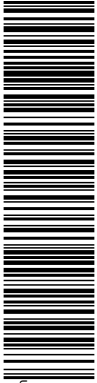
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

## I. PARTE DE CONTROL

### 6º) INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Se encuentran trabajando ya las 18 personas seleccionadas con cargo al Plan Experiencia.
- Se encuentra abierto en estos momentos el plazo de nuevas solicitudes y de actualización de documentación de la Bolsa de Empleo Social.
- Se ha dado una subvención al AMPA del CEIP Calderón de la Barca de 3000 euros para la compra de filtros para las aulas del Colegio.
- Se ha mantenido una coordinación constante con la Coordinación del Centro de Salud, así como con la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva para evaluar día a día la situación sanitaria.
- Se ha dictado un Bando hoy mismo con información sobre el cumplimiento de normas establecidas para prevenir el COVID 19 en virtud de lo dispuesto por la Junta de Extremadura para las personas, así como para los establecimientos públicos.
- Se han solicitado subvenciones de Cultura, Deportes y Banda de Música a Diputación de Badajoz.
- Ha finalizado la campaña de excavación arqueológica con fondos AEPSA destinada a este fin, así como la campaña correspondiente a la Escuela Profesional en el Olivar de Arribalavilla con unos resultados más que satisfactorios
- La próxima semana hay concertada reunión con el Dirección General de Infraestructuras para tratar el tema de los viales de la EX114, conocida como Carretera del Cruce.
- Se ha mantenido reunión con la Consejera de Cultura.
- Se ha mantenido reunión con el Presidente de la Diputación de Badajoz.
- Han finalizado las obras de la Calle Baillo abriéndose ya al tránsito, y comenzado las obras de AEPSA con las que se acometerán de la misma forma las Calles Zúñiga y Santa Prisca, también con adoquín y empedrado tradicional, sustitución de tuberías en plataforma única, empezando por la segunda, con un total de inversión de 253.000 euros.
- En el anterior pleno informé de la continuación de la obra del Centro Joven de la Antigua Casa de Cultura y que habíamos recibido 10000 euros de
-

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 19 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



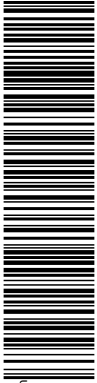
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/>

- subvención por parte de la Junta de Extremadura para equipamiento del mismo, habiéndose ejecutado ya la misma.
- Los residentes de la Residencia de Mayores Adolfo Suárez, así como los trabajadores del Centro han recibido la primera dosis de la vacuna del COVID, a la espera de completar el proceso con la segunda dosis.
  - Ha finalizado el Curso de Asistencia Sociosanitaria en Instituciones.
  - Ha finalizado el Programa Colaborativo Rural.
  - Se han celebrado distintas actividades durante la Navidad, dentro del programa.

**7º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE**

- DECRETOS VARIOS DE ALCALDÍA POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, MODIFICADO POR DECRETO 12/2018,
- DECRETO 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL CUAL SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2020 TRASFERENCIA DE CRÉDITO.
- DECRETO 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO.
- DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES CON CARGO A LAS BOLSAS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y VÍAS PÚBLICAS.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 20 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD2076D642381B304C96EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

-DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE SELECCIÓN QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE VARIAS PLAZAS DEL PLAN DE EXPERIENCIA FINANCIADAS POR EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.

-RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE 3 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE ACUERDA LA DEVOLUCION DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GUARDERÍA MUNICIPAL.

-DECRETO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA, POR EL QUE SE DELEGAN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE

-DECRETO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR. (Bolsa Plan Local de Empleo Social).

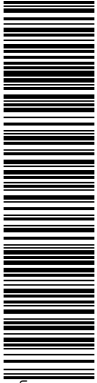
-DECRETO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA VARIAS PLAZAS DEL PLAN EXPERIENCIA.

-DECRETO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE CONCEDE REDUCCION DE JORNADA A EMPLEADO MUNICIPAL.

-DECRETO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDAN LA BAJA DE UN TRABAJADOR. (Monitor deportivo)

-DECRETO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES AEPSA POR LOTES EXPTE. 4/2020.

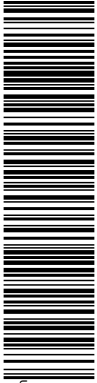
DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 21 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

- DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL CUAL SE PROCEDE A LA PARALIZACIÓN DE OBRA POR NO CONTAR CON AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA.
- DECRETO DE 29 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE RESUELVE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº 2/2019.
- DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2020. GENERACION DE CREDITO.
- DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020/21.
- DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL CUAL SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIO A DEPORTISTA CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE ZALAMEA DE LA SERENA.
- DECRETO DE 11 DE ENERO DE 2021 DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA RECIÉN NACIDOS EXPT.6, 7 ,8 /2020.
- RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2021 SOBRE PETICIÓN DE EMPLEADO MUNICIPAL DE CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO.
- DECRETO 13 DE ENERO DE 2021 POR EL CUAL SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA RENDIMIENTO DE OLIVAR MUNICIPAL.
- DECRETO DE 15 DE ENERO DE 2021 POR EL CUAL SE PROCEDE A LA PARALIZACIÓN DE OBRA POR NO CONTAR CON AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA.
- DECRETO DE 15 DE ENERO DE 2021 POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES AEPSA POR LOTES. EXP. 4/2020.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 22 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C96EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar/documentos/>

-DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE ENERO DE 2021 POR EL QUE SE RESUELVE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA PRESUPUESTARIA.

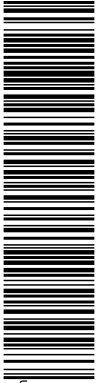
-DECRETO DE 18 DE ENERO DE 2021 POR EL QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DEFINITIVA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y EL COMITÉ DE EXPERTOS DEL EXPEDIENTE 6/2020 CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO “GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES ADOLFO SUÁREZ Y CENTRO-RESIDENCIA DE DÍA”.

- DECRETO DE 21 DE ENERO DE 2021 POR EL QUE SE ADOPTAN VARIOS ACUERDOS CON RELACIÓN A LA NUEVA SITUACIÓN PARA ZALAMEA DE LA SERENA TRAS LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DEL PRESIDENTE DE EXTREMADURA 7/2021, DE 20 DE ENERO, POR EL QUE SE PROLONGA LA MEDIDA TEMPORAL Y ESPECÍFICA DE RESTRICCIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS MUNICIPIOS EN EXTREMADURA, EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 926/2020, DE 25 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE INFECCIONES CAUSADAS POR EL SARS-COV-2.

- DECRETO DE 22 DE ENERO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBAN VARIOS ACUERDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA Y EL DESARROLLO DE LAS ESPECIALIDADES QUE FORMAN PARTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL “SERENA HORIZONTE”

-DECRETO DE 25 DE ENERO DE 2021 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA NUEVA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN BOLSA DE TRABAJO CON CARÁCTER SOCIAL PARA LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 23 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD0C2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserna.es/verificar/documentos/>

### 8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO alega que no tiene ningún ruego y/o pregunta.

Por parte del Sr. MURILLO DÁVILA se realizan las siguientes preguntas y/o ruegos.

1. P. ¿Cómo está la tramitación de la subvención de fincas agrícolas de propiedad municipal? ¿Se ha enviado un proyecto? ¿Se está subsanando la documentación?

R./ Hasta donde yo sé se mandó la subsanación de toda la documentación que nos pidió la Junta y nos han vuelto a pedir documentación técnica, como ha comentado esta Sra. Secretaría.

P./ Os han vuelto a pedir más documentación, entonces no le mandaron la que pidieron.

R./ Ha sido por cuestiones de los presupuestos y de precios de contratación de la Junta de Extremadura.

P./ ¿Quién ha sido el redactor del proyecto?

R./ Un técnico contratado.

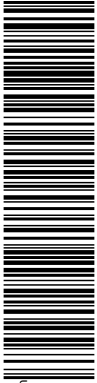
P./ ¿Un técnico exterior? ¿Y no tenemos un Agente de Desarrollo Local para hacer este tipo de proyectos?

R./ Ha estado colaborando también el Agente de Desarrollo Local con la solicitud.

Toma la palabra esta Secretaría para aclarar que un contrato de esas características no puede ser elaborado por un Agente de Desarrollo Local por cuestiones de formación. Hay que distinguir la documentación administrativa de la documentación técnica.

R./ Puedo decir que hemos hecho muchos proyectos sin contratación externa con el Agente de Desarrollo Local en su momento.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD3076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

2. P. ¿Han solicitado una Escuela Profesional por parte del Ayuntamiento?

R./ Se está trabajando con Mancomunidad de Municipios la Serena en la línea de otros años, llevar a cabo una Escuela Profesional en la especialidad de Jardinería y Paisaje, sino me equivoco. No le puedo decir si dan el Certificado Profesional, pero es algo parecido.

P./ No vamos a tener Escuela Taller propia, nos vamos a adherir a Mancomunidad.

R./ Nos vamos a adherir a Mancomunidad porque vistas las condiciones del Decreto, entendemos que es mucho mejor asegurar la contratación por parte a dar empleo a ocho personas de Zalamea de la Serena, que arriesgarnos a contratar por nuestra cuenta a que nos den nada y que haya ese déficit y quedarnos sin ningún tipo de contratación.

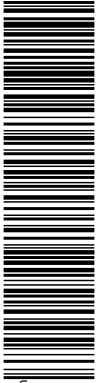
P./ Nunca se ha escrito nada de los cobardes, Sr. Alcalde. Hay otros pueblos que lo hacen y si uno tiene la puntuación requerida porque además eso se puede comprobar, se ha hecho siempre, publican un baremo y a partir de ese baremo uno sabe los puntos que tiene para poder optar a ello. Es su opción, a mi no me parece bien pero bueno es su opción.

3. P. ¿En qué situación esta el camino de Zalamea a Malpartida, hemos desechado la obra, cómo va la situación?

R./ En cuanto al camino de Malpartida se ha vuelto a tener reuniones con los propietarios porque entendemos que es una inversión bastante potente, la utilidad pública es manifiesta. Hay propietarios que no han cambiado su postura, vamos a seguir insistiendo hasta el último momento, en que esos propietarios puedan adherirse a lo que planteamos porque entendemos que es beneficio para todo el pueblo, beneficio para la Comarca, en este caso también para Malpartida y obviamente nuestra opción es agotar la vía con esos propietarios.



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 25 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BADC2076D642381B304C98EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelasarena.es/verificar/documentos/>

P./ ¿Hay un tiempo determinado, la Consejería o la Dirección General nos pone un tiempo para terminar las medidas o desechar el proyecto o no?

R./ No, nos han instado a un tiempo determinado Sr. Murillo Dávila.

4. P. En la calle Miguel Hernández, me dicen que aparcen los coches a los dos lados de la calle, está habiendo problemas porque cuando hay una furgoneta, un camión o lo que sea no pueden pasar.

R./ Lo tomamos en cuenta

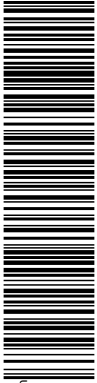
5. P. Me han dicho que el Paseo del Arroyo, tiene las luces apagadas, está sin luces, lleva varios días con las luces apagadas.

R./ Ha habido días puntuales. Se lo he comentado al técnico municipal porque algunos días he ido corriendo y lo he visto. Me comenta que se debe también a los trabajos que se han ido llevando a cabo por parte de la empresa de instalación de las luces de led, que también llevan una parte de tocar los centros de transformación y parece ser que eso da problemas.

6. P. La última pregunta que le voy a hacer. Llegamos a un acuerdo los tres Grupos Municipales, entre otras cosas; por ejemplo, no podíamos hacerlo de otra manera darle una subvención directa a los Agricultores. Eso fue en el año 2020, se aprobó, estamos en año 2021, enero está terminando y ni se ha iniciado el plazo, ni se ha hecho absolutamente nada. Yo lo que le instó es que cuando lleguemos a un acuerdo que se cumpla. Que no pase un período tan largo de tiempo, que se desvirtúe; para qué se hizo en su momento. Porque lógicamente, si las empresas no se si eran 13.000 euros ese dinero o lo que sea y si quedaba en Zalamea pues vamos a gastarlo ahora que es cuando se necesita.

R./ Tienes razón. De hecho, está mañana he estado hablando con la Sra. Secretaría al respecto. Y es una de las cosas que vamos a abordar la semana que viene. Y como tú comentas, un acuerdo al que llegamos en 2020 y queremos que se cumpla lo antes posible.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 28.01 .2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5Y95-7AWFX-NLAON</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2021 a las 12:56:42</b> Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:20 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/02/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102171 I5Y95-7AWFX-NLAON.C005A105FE59BAD0C2076D642381B304C96EED39C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar/documentos/>

Y no habiendo más que tratar, el Sr. ALCALDE levanta la sesión cuando son las 21.17horas del día 28 de enero de 2021, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

Fdo.: María José Parras Mendoza